

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 23** *ADENDA de 8 de noviembre de 2022, de la prórroga del Convenio la Comunidad de Madrid (Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno) y la Escuela Española de Salvamento y Detección con Perros en materia de búsqueda y salvamento de personas a través de una Unidad Canina.*

En Pozuelo de Alarcón, a 8 de noviembre de 2022.

REUNIDOS

D. Carlos Novillo Piris, Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, nombrado por Decreto 95/2021, de 30 de junio, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 155, de 1 de julio), actuando por delegación de firma del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en virtud del apartado noveno de la Orden de 10 de diciembre de 2021, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y otras materias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, doña Susana Izquierdo Funcia, en nombre y representación de la Escuela Española para Salvamento y Detección con Perros, en lo sucesivo ESDP, en calidad de Presidenta de la misma, con DNI 07243790-D, en virtud de nombramiento efectuado con fecha 13 de abril de 2022, según consta en el Acta de la Asamblea General de la entidad, celebrada con dicha fecha y en base a la competencia prevista en el artículo 10 de los Estatutos de dicha Escuela aprobados en Asamblea de 19 de diciembre de 1998.

Reconociéndose todas las partes la capacidad jurídica para la realización de este acto, y en el marco del Convenio firmado el 28 de diciembre de 2018 y en virtud de las posibilidades arbitradas en la cláusula decimotercera del mismo, al efecto de prorrogar y modificar la vigencia del referido Convenio.

EXPONEN

De acuerdo con la cláusula decimotercera del Convenio entre la Comunidad de Madrid (Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno) y la Escuela Española de Salvamento y Detección con Perros, en materia de búsqueda y salvamento de personas a través de una unidad canina, firmado el 28 de diciembre de 2018, “el presente convenio entrará en vigor el día de su firma (...) y tendrá una vigencia de 4 años, pudiéndose prorrogar de forma expresa por otros 4 años y con iguales obligaciones para las partes, con una antelación de dos meses a la fecha del vencimiento del mismo”.

En su virtud, ambas partes

ACUERDAN

La prórroga del Convenio entre la Comunidad de Madrid (Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno) y la Escuela Española de Salvamento y Detección con Perros en materia de búsqueda y salvamento de personas a través de una unidad canina, firmado el 28 de diciembre de 2018. Dicha prórroga surtirá efectos a partir de 29 de diciembre de 2022 y tendrá vigencia hasta el 28 de diciembre de 2023.

La Adenda de Prórroga será objeto de publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por ello, y en prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Madrid, a 8 de noviembre de 2022.—El Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, Carlos Novillo Piris.—La Presidenta de Escuela Española de Salvamento y Detección con Perros, Susana Izquierdo Funcia.

(03/22.135/22)

